

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MEJORADA DEL CAMPO****CONTRATACIÓN**

Mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia número 326, de fecha 15 de mayo de 2012, se acordó la adjudicación del contrato que a continuación se cita, lo que se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: AS/01/2012.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de las normas de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
 - c) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo (Madrid).
 - d) Plazo de ejecución: desde el 1 de junio de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: valor estimado, incluidas las posibles prórrogas, 110.000 euros, IVA excluido, más 19.800 euros en concepto de IVA.
 - b) Importe anual: valor estimado 55.000 euros, IVA excluido, más 9.900 euros en concepto de IVA.
5. Requerimiento de documentación.
 - a) Licitador de la oferta económicamente más ventajosa: "Bilbomática, Sociedad Anónima".
 - b) Fecha del requerimiento: 9 de mayo de 2012.
 - c) Presenta documentación y fianza definitiva en plazo establecido: sí.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de mayo de 2012.
 - b) Adjudicataria: "Bilbomática, Sociedad Anónima".
 - c) Importe anual adjudicación (IVA excluido): 55.000 euros.
 - d) Importe IVA anual (18 por 100): 9.900 euros.
 - e) Importe anual adjudicación (IVA incluido): 64.900 euros, conforme a los siguientes porcentajes de cobro:
 - Por pago en voluntaria: 34,5 por 100.
 - Por pago en ejecutiva: 0,4 por 100.
 - f) Plazo de duración: un año prorrogable, desde el día 1 de junio de 2012 hasta el día 31 de mayo de 2013.
7. Fecha de formalización del contrato administrativo: 25 de mayo de 2012.

Mejorada del Campo, a 28 de mayo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Cristina Carras-cosa Serrano.

(02/4.756/12)